

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 665/89-245/89

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el D.E.M. a consideración del Cuerpo Colegiado manifestando la necesidad de fijar los valores de las Tasas a vencer durante el mes de Julio próximo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recursos provenientes de las Tasas de Inmuebles y Servicios Cloacales, constituyen el principal recurso de financiamiento Municipal;

Que, el mero mantenimiento de los servicios elementales implica grandes erogaciones, habida cuenta de los ajustes sufridos en rubros básicos como personal, combustibles, gastos de conservación y mantenimiento de unidades, materiales de construcción, etc.;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 665/89-243/89

Art. 1°) Establécese para el mes de Julio de 1989, los siguientes valores por categorías en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos:

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>POR MTS. L. DE FRENTE</u>	<u>POR MTS.2 DE SUPERF</u>
PRIMERA	20,308.-	1,140.-
SEGUNDA	18,020.-	0,912.-
TERCERA	13,946.-	0,710.-
CUARTA	9,376.-	0,554.-
QUINTA	6,938.-	0,432.-
SEXTA	4,460.-	0,200.-

Mínima por contribuyente de la Tasa General de Inmuebles Urbanos: A 150.- (Austales: ciento cincuenta).

Art. 2°) Establécese como aportes para el S.A.M.Co., los siguientes valores, que rigen para el mes de Julio de 1989.-

1° y 2° Categoría: A 32,81.-

3° y 4° Categoría: A 18,90.-

5° y 6° Categoría: A 16,05.-

Art. 3°) Establécese para el mes de Julio de 1989, los siguientes valores para la Tasa de Servicios Cloacales:

Por metro cuadrado de superficie: A 0,253.-

Por metro cuadrado de construcción: A 0,572.-

Art. 4°) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 27 de Junio de 1989.-

JOSE G. MAROTTI.
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL